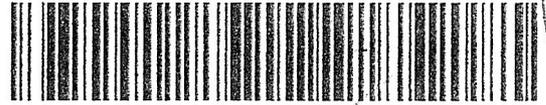




Factura: 001-002-000058273



20191701076P02042

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



| Escritura N°:                            |                             | 20191701076P02042   |                        |                    |              |               |                           |
|--|-----------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                  |                             |   |                        |                    |              |               |                           |
| DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA |                             |   |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                   |                             | 17 DE MAYO DEL 2019, (11:00)  |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                        |                             |   |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                      |                             |   |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                  | Nombres/Razón social        | Tipo interviniente  | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                                  | TENE MURQUINCHO ROSA ITAMAR | POR SUS PROPIOS DERECHOS  | CÉDULA                 | 1102521505         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                        |                             |   |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                  | Nombres/Razón social        | Tipo interviniente  | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
|  |                             |   |                        |                    |              |               |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                         |                             |   |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                                |                             | Cantón  |                        |                    | Parroquia    |               |                           |
| PICHINCHA                                |                             | QUITO   |                        |                    | ITCHIMBIA    |               |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                   |                             |   |                        |                    |              |               |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                    |                             | LA SEÑORA ROSA ITAMAR TENE MURQUINCHO COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y REPRESENTANDO AL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO MIRADOR DE GUAMANI |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:             |                             | INDETERMINADA   |                        |                    |              |               |                           |

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

294  
Doscientos noventa y cuatro

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito

Dr. Gonzalo Roman Chacón

Notario

1 ....rio

2 ESCRITURA N°.

3 

|      |    |    |    |         |
|------|----|----|----|---------|
| 2019 | 17 | 01 | 76 | P 02042 |
|------|----|----|----|---------|

4 FACTURA: 58273

5

6

7

8 DECLARACION JURAMENTADA

9

10 OTORGADA POR:

11

12 ROSA ITAMAR TENE MURQUINCHO

13

14 CUANTIA: INDETERMINADA

15

16 DI: 2 COPIAS

17

18 G.P.

19

20

21

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
23 Capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de mayo del  
24 año dos mil diecinueve, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN  
25 CHACON, NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON  
26 QUITO, comparece la señorita ROSA ITAMAR TENE  
27 MURQUINCHO, de estado civil soltera, por sus propios y personales  
28 derechos y en representación del Comité Promejoras del Barrio



*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 "MIRADOR DE GUAMANI". La compareciente es de nacionalidad  
2 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el inmueble ubicado  
3 en la Avenida Principal Sin Nombre y calle Diez, lote ochenta  
4 y nueve, parroquia Guamani, cantón Quito, provincia de Pichincha,  
5 teléfono número cero nueve ochenta y cuatro cincuenta y tres  
6 dieciocho cero uno, correo electrónico  
7 roxy\_itamar2904@hotmail.com y rafaelmacas09@gmail.com;  
8 legalmente capaz a quien conozco de que doy fe y en virtud de que  
9 me ha exhibido sus documentos de identificación de autorizar  
10 se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregado,  
11 conforme el artículo setenta y cinco de la LEY DE GESTION DE LA  
12 IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC), bien instruida por mí el  
13 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla  
14 procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me  
15 entrega, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Comparece  
16 al otorgamiento de la presente declaración juramentada de la  
17 señorita **ROSA ITAMAR TENE MURQUINCHO**, portadora la cédula  
18 de ciudadanía número uno uno, cero dos cinco dos uno cinco cero  
19 guión cinco, ecuatoriana, mayor de edad de estado civil soltera,  
20 ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en el Barrio Mirador  
21 de Guamaní, parroquia Guamaní, cantón Quito, provincia de  
22 Pichincha, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se  
23 requiere para esta clase de actos y presenta su Declaración  
24 Juramentada, bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
25 **ANTECEDENTES.-** a) El Barrio Mirador de Guamaní, cuyo  
26 asentamiento se encuentra en la parroquia Guamaní, cantón Quito,  
27 provincia de Pichincha, adquirió su personería jurídica, sin fines de  
28 lucro, mediante Acuerdo Ministerial Número cinco cero cero uno (N°

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*

*Dr. Gonzalo Roman Chacón*

*Notario*

1 5001), dictado el treinta y uno de marzo del dos mil cinco, siendo su  
2 objetivo principal el mejoramiento de la calidad de vida de todos los  
3 moradores del Barrio, dentro del principio del BUEN VIVIR; b) Como  
4 objetivo específico, el Comité se ha propuesto conseguir, con el  
5 apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito  
6 Metropolitano de Quito, las escrituras individuales para cada uno de  
7 los poseionarios de conformidad con el censo levantado por el  
8 propio Municipio; c) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,  
9 mediante Ordenanza Municipal número cincuenta y cinco de uno de  
10 abril del dos mil quince, estableció el PROCEDIMIENTO PARA  
11 EXPROPIACIÓN ESPECIAL, REGULARIZACIÓN Y  
12 ADJUDICACIÓN DE PREDIOS DE LOS ASENTAMIENTOS  
13 HUMANOS DE HECHO DE INTERÉS SOCIAL EN EL SUELO  
14 URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA; d) El Artículo dieciséis de la  
15 Ordenanza cero cero cinco cinco, legisla sobre el procedimiento para  
16 calificar el asentamiento humano de hecho, cuya solicitud debe estar  
17 acompañada de una declaración juramentada en la cual se  
18 establezca que los poseionarios hayan estado en posesión pacífica  
19 e ininterrumpida por más de cinco años. **SEGUNDA:**  
20 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Concedora de la gravedad del  
21 juramento y de las penas del perjurio, en mi calidad de PRESIDENTA  
22 electa, conforme lo demuestro con la copia certificada de la Asamblea  
23 General Extraordinaria del Comité Promejoras del Barrio "MIRADOR  
24 DE GUAMANI" y con el oficio de nueve de mayo del dos mil  
25 diecinueve, dirigido al señor German Xavier Torres, MINISTRO DE  
26 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, solicitándole se proceda a  
27 registrar la nueva directiva, me cumple DECLARAR, bajo juramento:  
28 **UNO.-** Que nuestro asentamiento barrial empezó mediante



*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 promesas de compra venta, realizadas por los lotizadores señores:  
2 Gustavo Eustaquio Jácome y Beatriz Fabiola Guano Taipicaña,  
3 quienes iniciaron el fraccionamiento de dos macro lotes sin  
4 autorización municipal, desde el año dos mil; lotes que en la  
5 actualidad forman un solo cuerpo, donde se asienta nuestro Barrio  
6 "MIRADOR DE GUAMANI". **DOS.-** Que nuestra posesión es por más  
7 de cinco años, esto es llevamos posesionados diecinueve años,  
8 posesión que es pacífica, ininterrumpida, con ánimo de señores y  
9 dueños. **TRES.-** Que esta declaración la realizo con el objeto de dar  
10 cumplimiento al requerimiento del Distrito Metropolitano de Quito  
11 establecido en el literal a) del Artículo dieciséis de Ordenanza cero  
12 cero cinco cinco que legisla sobre el PROCEDIMIENTO PARA  
13 EXPROPIACIÓN ESPECIAL, REGULARIZACIÓN Y  
14 ADJUDICACIÓN DE PREDIOS DE LOS ASENTAMIENTOS  
15 HUMANOS DE HECHO DE INTERÉS SOCIAL EN EL SUELO  
16 URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA que coadyuva al proceso de  
17 expropiación especial en aplicación de lo dispuesto en el artículo  
18 noventa y seis del Código Orgánico de Organización Territorial  
19 Autonomía y Descentralización. Declaración que la hago deslindando  
20 de responsabilidad al señor Notario. Usted señor Notario se dignará  
21 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del respectivo  
22 documento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Que se halla firmada por la  
23 Doctora Nancy Vargas Muñoz, portadora de la matrícula profesional  
24 número diecisiete guión dos mil nueve guión trescientos cuarenta y  
25 seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el  
26 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los  
27 preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a la  
28 compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y se ratifica de

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito  
Dr. Gonzalo Roman Chacón  
Notario

1 todo lo expuesto y para constancia firma conmigo, en unidad de acto  
2 de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ROSA ITAMAR TENE MURQUINCHO  
C.C. 110252750-5

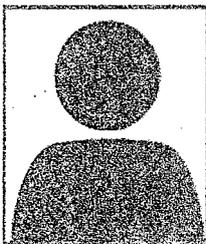


DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102521505 ✓

Nombres del ciudadano: TENE MURQUINCHO ROSA ITAMAR ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/GUALEL

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN ELOY TENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BALDOMIRA MURQUINCHO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 ✓

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-225-29722



195-225-29722

Lcdo. Vicente Taiano G.

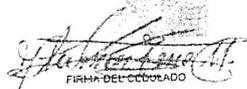
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102521505 E

**TENE MURQUINCHO ROSA ITAMAR**  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 LOJA/LOJA/GUALEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 27 ABRIL 1965  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 0435 00669 F  
 TIPO PAG. ACT SEXO  
 LOJA/ LOJA  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 EL SAGRARIO 1965

  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 74244 1834E  
 NACIONALIDAD IND DACT

SOLTERO  
 ESTADO CIVIL  
 PRIMARIA QUEHADER, DOMESTICOS  
 INSTRUCCION PROF.OCCUP

**JUAN ELOY TENE**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 BALDOMIRA MURQUINCHO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 28/05/2008  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 22/07/2008  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2951769  
 Pch

  
 PULGAR DERECHO


**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 24 - MARZO - 2019

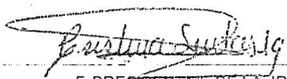
0006 F JUNTA No.  
 0006 - 216 CERTIFICADO No.  
 1102521505 CEDULA No.

**TENE MURQUINCHO ROSA ITAMAR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCION: 3  
 PARROQUIA: TURUBAMBA  
 ZONA: 7

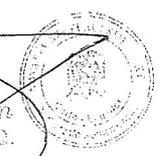
**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**



  
 F. PRESIDENTA DE LA JR

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que he inscrito en el documento original que se me exhibió y se devolvió,  
 Quito, a **17 MAY - 2019**

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.C.



**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO  
"MIRADOR DE GUAMANI"**

Acuerdo Ministerial Nº 5001, Fundado el 31 de marzo del 2005

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PROMEJORAS  
DEL BARRIO "MIRADOR DE GUAMANI"**

En la ciudad de Quito, en cumplimiento de la AUTOCONVOCATORIA, realizada con anterioridad, siendo las diez horas del día veintiocho (28) de abril del año dos mil diecinueve, se reúnen las socias y socios del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "MIRADOR DE GUAMANI"**, domiciliado en la parroquia Guamaní, -antes Chillogallo- del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Nominación del director de Asamblea y Secretario ad-hoc
2. Constatación del quórum
3. Dejar sin efecto o revocatoria de la designación de La Directiva
4. Nominación de la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "MIRADOR DE GUAMANI"**, para el periodo 2019-2021.
5. Elaboración del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que nombra a la nueva Directiva.
6. Posesión de la nueva Directiva
7. Clausura de la Asamblea.

Al efecto, toma la palabra el señor Rafael Macas Cartuche; en primer lugar da la bienvenida a todas y todos los auto convocados que asisten a la Asamblea; hace hincapié en que el barrio se encuentra sin una directiva que trabaje por la solución de los diferentes problemas que tiene el barrio, fundamentalmente, que trabaje en la escrituración de los lotes de terreno en favor de los moradores del barrio que se encuentran legalmente posesionados. Manifiesta que la Directiva actual nunca fue nominada por la Asamblea General; pues, no existe convocatoria para el acto eleccionario; jamás se llevaron elecciones y los papeles para presentar al Ministerio de la Vivienda, fueron forjados.

En segundo término, agradece la presencia del señor Edmundo Robles Rodríguez, a quien, por petición de algunos moradores del barrio, ha sido invitado a fin de que preste su asesoramiento a la organización barrial y sea testigo de la elección de la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "MIRADOR DE GUAMANI"**.

En tercer lugar, dejando en claro que la presunta actual directiva, no fue elegida de manera legal y estatutaria y que a pesar de ello está por fenecer su periodo; que prácticamente el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "MIRADOR DE GUAMANI"**, se encuentra en la acefalía por no tener Directiva; que el actual presunto Presidente, no ha realizado una sola gestión en bien del barrio, especialmente en lo relativo a la escrituración de los lotes en favor de todos los moradores de Mirador de Guamaní; que no existe ningún informe de carácter organizacional, tampoco económico, es menester dejar sin efecto, proceder a revocar y desconocer el mandato por falta de acciones en favor de la colectividad; tanto más que es urgente realizar una declaración juramentada de la directiva barrial para ser presentada al municipio. Al efecto solicita a la Asamblea se nombre un Director de Asamblea y un Secretario ad-hoc para que se lleve a cabo la elección de la Directiva la misma que tendrá un periodo de dos años correspondiente al periodo 2019-2021.

Los asistentes, a través del señor Rafael Macas, piden al señor Marcelo Vargas Chamorro, quien asiste en representación de su hijo Bryan David Vargas Gallegos, que acepte ser Director de la Asamblea General Extraordinaria, a efecto de nominar a la nueva Directiva. En efecto, se pronuncian por unanimidad para que el señor Marcelo Vargas Chamorro dirija la Asamblea, quien a su vez solicita a la señora Rosa Itamar Tene para que acompañe en calidad de Secretaria Ad hoc, designación que es aprobada por todos los asambleístas y aceptada por la nominada. El Director de Asamblea expresa que, en cuanto al quórum, al estar en la convocatoria con la advertencia de que la Asamblea se instalará, luego de una hora con quienes estén presentes a esa hora, la misma se instaló, a las diez horas diez minutos, con la presencia de veintiséis miembros calificados del Comité. A continuación el señor Director de la Asamblea manifiesta que la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "MIRADOR DE GUAMANI"**, está compuesta por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres vocales con sus respectivos suplentes. Estando los asambleístas claros en la estructura de la Directiva, el señor Director de Asamblea, Marcelo Vargas Chamorro, pide que se nomine una Comisión escrutadora, a fin de que contabilice los votos en favor de los diferentes candidatos o candidatas. Comisión que se conformó con las siguientes personas: Rosa Victoria Quille, Manuel Tomas Uscho y Edwin Enríquez Calva.

Las y los diferentes asambleístas nominaron, en calidad de candidatos para la dignidad de PRESIDENTE a las siguientes personas: Raúl Gualotuña Imbaquingo, María Salome Bohórquez y Rosa Itamar Tene; esta última, al salir nominada como como candidata a la Presidencia del Barrio, se excusó de continuar con el cargo de secretaria ad-hoc de la Asamblea, pero los asambleístas le hicieron notar que no había impedimento estatutario para que haga las veces de secretaria ad-hoc y también sea candidata a cualquier dignidad, en razón de que hay una Comisión escrutadora.

Llamados a pronunciar su voto, uno por uno, de los asambleístas, se obtuvo la siguiente votación: Raúl Gualotuña Imbaquingo 4 votos; María Salome Bohórquez 5 votos, Rosa Itamar Tene 17 votos. Por tanto, se le elige como **PRESIDENTA**, a la Señora ROSA ITAMAR TENE MURQUINCHO.

El Director de Asamblea, pide nominar candidatas o candidatos para Vicepresidente, habiéndose lanzado los siguientes candidatos: Luis Muzo, María Salome Bohórquez y Raúl Gualotuña. Quienes alcanzaron la siguiente Votación: Luis Enrique Muzo 3 votos; Mario Bohórquez 18 votos; y, Raúl Gualotuña Imbaquingo 5 votos. Siendo electo la compañera **MARÍA SALOME BOHÓRQUEZ** para la dignidad de **VICEPRESIDENTE**.

Luego se pasa a la elección de la dignidad de Secretario, habiéndose nominado a los siguientes candidatos: Luis Enrique Muzo y Jenny Muso Santafé, quienes obtuvieron 16 y 10 votos respectivamente, quedando electo en calidad de **SECRETARIO** el compañero **LUIS ENRIQUE MUZO**.

Se continúa con el proceso eleccionario y el Director solicita se nominen candidatos o candidatas para la dignidad de tesorero. Son propuestos los señores Lucinda Sayay Guaman, Víctor Alfredo Pallo Toaquiza y Bryan David Vargas Gallegos, luego del escrutinio obtuvieron la siguiente votación: Lucinda Sayay Guaman, 6 votos; Víctor Alfredo Pallo Toaquiza, 18 votos; y, Bryan David Vargas Gallegos 2 votos. De tal manera que por mayoría absoluta es nominado como **TESORERO** el compañero **VÍCTOR ALFREDO PALLO TOAQUIZA**.



289  
Doscientas ochenta y nueve

El Sr. Director de Asamblea solicita nombres de candidatas o candidatos para la dignidad de vocales y se procede a nominar a los señores Segundo Rafael Macas Cartuche, Raúl Clemente Gualotuña Imbaquingo y Bryan David Vargas Gallegos. El señor Manuel Alonso Pilliza, propone en calidad de moción que los candidatos nominados, como una colaboración patriótica y solidaria, y al efecto de ganar tiempo, acepten el cargo, en el orden que han sido nominados, moción que es aceptada por unanimidad; es decir, por todos los socios presentes.

Por último, el Director de Asamblea, pide se nominen candidatas para vocales suplentes y solicita que sean solo mujeres para que la Directiva del Barrio este formada de manera incluyente, entre hombres y mujeres. Si bien es cierto que una mujer ha sido nominada para presidenta, el resto de dignidades esta conformada, en su mayoría, por hombres y que la designación se realice igual que se hizo con los vocales principales. El orden de nominación quedo como sigue: María Alicia Cundulli, Jenny Alexandra Muso Santafe y Lucinda Sayay Guaman.

En resumen la Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "MIRADOR DE GUAMANI"**, quedo estructurada de la siguiente manera:

**Presidenta:** ROSA ITAMAR TENE MURQUINCHO

**Vicepresidente:** MARÍA SALOME BOHÓRQUEZ

**Secretario:** LUIS ENRIQUE MUZO

**Tesorero:** VÍCTOR ALFREDO PALLO TOAQUIZA

**VOCALES PRINCIPALES:** Segundo Rafael Macas Cartuche,  
Raúl Clemente Gualotuña Imbaquingo Bryan  
David Vargas Gallegos

**VOCALES SUPLENTE:** María Alicia Cundulli  
Jenny Alexandra Muso Santafe  
Lucinda Sayay Guaman

El Lic. Edmundo Robles Rodríguez, invitado especial y a su vez, asesor organizacional, toma el juramento de rigor a los miembros de la nueva Directiva que ha sido elegida y les posesiona legalmente, recordándoles que deben poner todo su empeño para cumplir con los objetivos de la organización que coadyuvará al desarrollo barrial y sobre todo a la escrituración de los terrenos en favor de los legítimos poseionarios.

La Presidenta electa, señora ROSA ITAMAR TENE MURQUINCHO, toma la palabra y en una intervención muy emotiva agradece la nominación a todas sus compañeras y compañeros, les invita a permanecer unidos para lograr un verdadero fortalecimiento organizacional. Se compromete a trabajar con las autoridades respectivas, especialmente con el Municipio de Quito, a fin de lograr la escrituración individual de los terrenos en favor de todos y cada uno de los poseionarios; trabajar en la consecución de los bordillos, aceras y adoquinado de calles; sin descuidar la lucha por una casa comunal, donde todo el barrio se pueda reunir para sus Asamblea Generales y para sus eventos de carácter social y familiar. Habrá una

comunicación permanente con los miembros del barrio y se cumplirá con todas las disposiciones de los mandantes que son los miembros de la Asamblea General del Barrio Mirador de Guamaní. Agradece la presencia del Lic. Edmundo Robles Rodríguez, del señor Director de Asamblea Marcelo Vargas Chamorro y reitera trabajar por el adelanto del Barrio.

Siendo las doce horas cincuenta ocho minutos del día veintiocho de abril del dos mil diecinueve, la Presidenta electa y toda vez que ha sido posesionada, previo a disponer se elabore la presente Acta, clausura la Asamblea General Extraordinaria del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "MIRADOR DE GUAMANI"** y se procede a firmar la presente acta por todas y todos los asistentes. En la unidad de acto la directiva electa firma el Acta.

Rosa Itamar Tene Murquincho  
**PRESIDENTA**

Luis Enrique Muzo  
**SECRETARIO**



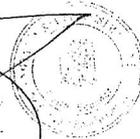
**CERTIFICO:** La presente Acta de Asamblea General Extraordinaria, fue suscrita por las socias y socios del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "MIRADOR DE GUAMANI"**, asistentes a la Asamblea General, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Quito, 9 de mayo del 2019

Luis Enrique Muzo  
**SECRETARIO**

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que he examinado el documento original que se me exhibió y se devolvió,  
Quito, a 17 MAY 2019

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SETUAGESIMO SEXTO D.M.G.



# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "MIRADOR DE GUAMANI"

Acuerdo Ministerial Nº 5001, Fundado el 31 de marzo del 2005

Quito, 9 de mayo del 2019

Señor:

German Xavier Torres

**MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

En su Despacho.-

De nuestra consideración:

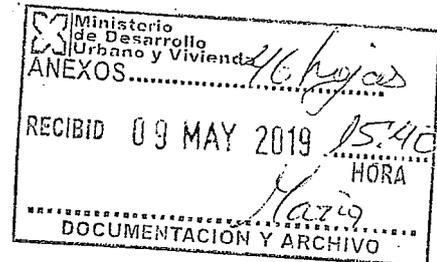
Reciba un cordial saludo de los socios y la nueva directiva del Comité Pro mejoras del Barrio "MIRADOR DE GUAMANI", domiciliado en la parroquia Guamaní, cantón Quito, provincia de Pichíncha.

Van a ser dos años que, bajo la conducción del señor Angel Herrera, se ha presentado en la Cartera de Estado de su dirección, la documentación respectiva para el Registro de la presunta directiva del Barrio "MIRADOR DE GUAMANI". Decimos presunta directiva porque jamás fuimos convocados para la nominación de ese Directorio.

Al ser una directiva carente de toda legitimidad, se ha incurrido en las siguientes anomalías:

1. No ha realizado ninguna actividad en bien de la organización barrial, de carácter social, jurídico y organizativo.
2. No ha concurrido al Municipio de Quito para coadyuvar a la escrituración individual de los terrenos donde se asienta el Barrio "Mirador de Guamaní".
3. No ha dado ningún informe de carácter económico.
4. Se ha convertido, al Comité Pro mejoras del Barrio "MIRADOR DE GUAMANI", en una organización acéfala, sin ninguna acción, ni orientación a los socios en particular y moradores del barrio en general.

Esta situación se agrava más, porque el señor Angel Herrera y otros miembros del comité y del barrio, se han puesto a dialogar con los ex propietarios de los terrenos donde se asienta el barrio, con el objeto de negociar con ellos, la venta de los lotes cuando, en realidad, los terrenos han pasado a la administración municipal por haber sido fraccionados de manera no legal y actualmente se encuentran embargados con destino a ser objeto de expropiación especial por parte del municipio que en su calidad de Gobierno Autónomo Descentralizado, entonces será el municipio quien entregue los respectivos títulos individuales de propiedad.



Con el objeto de activar y coadyuvar al proceso organizativo y de solución de los problemas de nuestra organización barrial, hemos realizado dos autoconvocatorias, a fin de nominar a una legítima y real directiva. En la primera, efectuada el 21 de abril del 2019, se resolvió desconocer a la actual directiva y auto convocarnos para el día domingo siguiente, 28 de abril del 2019, a las 09h00, con el propósito de ratificar el desconocimiento de la presunta actual directiva y proceder a nominar a la nueva directiva.

En efecto, el 28 de abril del 2019, la Asamblea General extraordinaria del Comité Pro mejoras del Barrio "MIRADOR DE GUAMANI", luego de ratificar el desconocimiento de la presunta Directiva por no haber sido nominada legalmente, ya que jamás fuimos convocados para su nominación, procedió a designar a la nueva Directiva, la misma que quedó conformada de la siguiente manera:

**Presidenta:** ROSA ITAMAR TENE MURQUINCHO  
**Vicepresidente:** MARÍA SALOME BOHÓRQUEZ  
**Secretario:** LUIS ENRIQUE MUZO  
**Tesorero:** VÍCTOR ALFREDO PALLO TOAQUIZA

**VOCALES PRINCIPALES:** Segundo Rafael Macas Cartuche,  
Raúl Clemente Gualotuña Imbaquingo  
Bryan David Vargas Gallegos

**VOCALES SUPLENTE:** María Alicia Cundulli Lisintuña  
Jenny Alexandra Muso Santafe  
Lucinda Sayay Guaman

Con este acto de nominación de la nueva Directiva del Barrio Mirador de Guamaní, procedimos a Notificar, el cuatro de mayo del 2019, a las 19h00, en el domicilio del señor Manuel Santos Ullco Ullco, quien funge de Presidente de la Directiva que se desconoce. Salió la esposa, quien se negó a recibir la notificación con el argumento de que no se encontraba su esposo, el señor Manuel Santos Ullco.

Entonces decidimos notificarle personalmente al día siguiente y llevamos la notificación para estar vigilantes al momento que salga de su domicilio; en efecto cuando estuvo en la calle, el día 5 de mayo del 2019, a la 15h00, aproximadamente, Presidenta y Vocal Principal, nos acercamos a entregarle la notificación, primero se negó, con desplantes altaneros, a recibir la notificación de la cesación de sus funciones que por cierto jamás las asumió y preocupó.

#### **PETICION.-**

Con los antecedentes expuestos, solicitamos se digne disponer el Registro de la Nueva Directiva del Comité Pro mejoras del Barrio "MIRADOR DE GUAMANI", domiciliado en la



con el usuario: 1102521

Para verificar el estado de su documento Ingrese a: <https://www.gestiondocumental.gob.ec>

Identificado por: Sastha Fabiola Vega Ceva

Identificado por: MIRA-VI-DA-LIDA-2019-1940

Fecha: 2019-05-09 15:40:40 GMT

Identificado por: MIRA-VI-DA-LIDA-2019-1940

parroquia Guamaní, cantón Quito, provincia de Pichincha, la misma que fue electa en la Asamblea General Extraordinaria el día 28 de abril, a partir de las 10h00.

Para el efecto adjuntamos:

1. Copia del Estatuto del Barrio Mirador de Guamaní con sus respectivas reformas.
2. Copia de las autoconvocatorias.
3. Copia certificadas de las Actas de Asamblea General extraordinaria, llevadas a efecto los días 21 y 28 de Abril del 2019.
4. Copia de la Notificación al señor Manuel Santos Ullco, acerca del desconocimiento de la presunta directiva.
5. Copia de las cédulas de los socios asistentes a la Asamblea General Extraordinaria, del 28 de abril del 2019.

**NOTIFICACIONES** las recibiremos en la Casilla Judicial 5422; en los correos [milrob19@hotmail.com](mailto:milrob19@hotmail.com) / [edmundor5@hotmail.com](mailto:edmundor5@hotmail.com) asignados al Dr. Milton Robles Rodríguez, profesional del Derecho, a quien designamos nuestro defensor, dentro del presente tramite; y, en el correo [roxy\\_itamar2904@hotmail.com](mailto:roxy_itamar2904@hotmail.com) perteneciente a la presidenta del Comité Barrial.

En la seguridad de ser atendidos con el registro de nuestra directiva, expresamos nuestro cordial agradecimiento y el compromiso de seguir trabajando por el adelanto de la Patria.

Atentamente,

Rosa Itamar Tene Murquincho  
PRESIDENTA

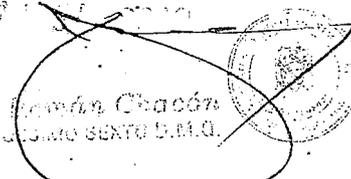
Luis Enrique Muzo  
SECRETARIO

Dr. Milton Robles Rodríguez  
Mat. 11778. COL.AB. PICHINCHA

Conformidad con lo dispuesto en el art. 18  
de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al  
presentarse como original que se me exhibió y se devolvió,

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de mayo del 2019.

Dr. Gonzalo Ramón Chacón  
Abogado en ejercicio como sexto D.M.O.



MIRA-VI-DA-LIDA-2019-1940-E



286  
Dscientos ochenta y seis

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR: ROSA ITAMAR TENE MURQUINCHO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

